ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER-02/21).

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.

Objeto del contrato: SERVICIO DE QUIROPODIA BÁSICA PARA LAS PERSONAS SOCIAS Y USUARIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION EN SEVILLA (EXPEDIENTE: SER- 02/21), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO MESES desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 34.785,00 €, IVA exento. (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS, IVA exento).

Vista la Memoria de 16 de abril de 2021 de la Secretaría General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante la que se justifica la necesidad de contratar un Servicio de Quiropodia Básica para los Centros de Participación Activa que dependen de esta Delegación Territorial.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud del artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nª 57 de 28 de marzo); del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 14 de 22 de enero), modificado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º 54, de 3 de septiembre); y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del "SERVICIO DE QUIROPODIA BÁSICA PARA LAS PERSONAS SOCIAS Y USUARIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION EN SEVILLA (EXPTE.: SER 02/21)"

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
T: 955006828

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 159,6 y 22 de la Ley 9/2017 ajustándose a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria de este expediente.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA nº 57 de 28 de marzo)

Fdo.: Ana González Pinto.